



Resolución Dirección Ejecutiva

Nº 25/2021

Montevideo, 16 de noviembre de 2021

VISTO: la solicitud de ampliación de licencia presentada por Plomfin SA.

RESULTANDO:

I) Por Resolución R/DE/5/2021 de fecha 31 de marzo de 2021, la Dirección Ejecutiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) le otorgó a Plomfin SA una licencia para operar como Laboratorio Analítico.

II) Con fecha 1 de octubre de 2021, Plomfin SA solicitó ante el IRCCA la ampliación de su licencia.

CONSIDERANDO:

I) La ampliación de licencia fue evaluada por las áreas técnicas del IRCCA, las cuales entendieron pertinente la solicitud realizada.

II) Por Resolución R/JD/66/2019, de fecha 7 de agosto de 2019, la Junta Directiva del IRCCA delegó en la Dirección Ejecutiva la atribución de otorgar las autorizaciones para operar como laboratorio analítico, así como la potestad de tomar decisiones procedimentales propias de la operativa de las solicitudes.

III) El texto de la licencia tendrá carácter de reservado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución que la otorgó y a las Resoluciones R/JD/48/2019 y R/JD/20/2020.

IV) Habiéndose cumplido con las formalidades de estilo y no existiendo observaciones, corresponde otorgar la ampliación solicitada.

ATENTO: a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto en la Ley Nº19.172, sus decretos reglamentarios y la Resolución R/JD/66/2019.

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL IRCCA,

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Ampliar la licencia para operar como Laboratorio Analítico, otorgada a Plomfin SA por R/DE/5/2021 de fecha 31 de marzo de 2021, de acuerdo al texto que se adjunta a continuación y pasa a formar parte de la presente Resolución.



2°) Clasificar la presente como información reservada, de acuerdo a lo dispuesto en el Considerando III).

3°) Notificar a Plomfin SA.

4°) Cumplido, publicar en la página web institucional del IRCCA, teniendo presente la clasificación como información reservada.

Firmado por:

- Cr. Diego Serrano – Director Ejecutivo (i) – IRCCA